



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL I

GRADO EN DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA	8
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....	11
BIBLIOGRAFÍA	14

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Elementos de Derecho Mercantil I	Código	F1C1G07024
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
Carácter	Obligatoria		
Curso	3º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2021-2022		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Raúl Pérez Farrerons
Correo electrónico	raul.perez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CE3

Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CE6

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE15

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en materia de Derecho de Sociedades y Contratación Mercantil.
- Analizar casos prácticos sobre cuestiones relativas a Sociedades de Capital y Contratación Mercantil.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información relacionada con el derecho de las sociedades mercantiles.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. El Derecho Mercantil: concepto y fuentes.
2. El empresario individual.
3. Introducción a las sociedades mercantiles.
4. Las sociedades mercantiles personalistas.
5. Las sociedades mercantiles de capital.
6. La disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Concepto, evolución histórica y fuentes del Derecho Mercantil.

- 1.1. Formación y evolución. Codificación.
- 1.2. Intervencionismo estatal. Leyes especiales.
- 1.3. Siglo XX y situación actual. Delimitación con otras áreas del Derecho.
- 1.4. Constitución y Derecho mercantil. Unión Europea. Internacionalización.

Tema 2: El empresario individual.

- 2.1. Definición y Estatuto.
- 2.2. Clases de empresarios. Consideración en el Código de Comercio.
- 2.3. Empresario persona física y empresario persona jurídica. Empresario casado y empresario extranjero.
- 2.4. Obligaciones y autonomía del empresario.

Tema 3: El establecimiento mercantil.

- 3.1. Concepto, naturaleza jurídica y clases.
- 3.2. Elementos del establecimiento mercantil.
- 3.3. Registro Mercantil.

Tema 4: Sociedades mercantiles: personalistas y capitalistas.

- 4.1. Concepto y evolución histórica.
- 4.2. Regulación normativa y diferencias entre ambos tipos.
- 4.3. Personalidad jurídica de las sociedades de capital. Levantamiento del velo.

Tema 5: Sociedades de capital (I).

- 5.1. Constitución y Estatutos. Requisitos formales y contenido.
- 5.2. Pactos parasociales.

Tema 6: Sociedades de capital (II).

- 6.1. Capital Social. Acciones y participaciones sociales.
- 6.2. Aportaciones dinerarias y no dinerarias. Otras formas de financiación.
- 6.3. Órganos de dirección y gobierno. Convocatoria y celebración de reuniones.
- 6.4. Impugnación de acuerdos sociales.
- 6.5. Responsabilidad de los administradores sociales.

Tema 7: Sociedades de capital (III)

- 7.1. Modificaciones estatutarias. Requisitos generales.
- 7.2. Separación y exclusión de socios y accionistas.
- 7.3. Estatuto del socio/accionista. Derechos políticos y económicos.

Tema 8: Las Cuentas Anuales.

- 8.1. Confección y elementos básicos. Análisis de los estados contables.
- 8.2. Auditoría. Alcance y obligatoriedad.
- 8.3. Depósito registral y publicidad.

Tema 9: Modificaciones estructurales.

- 9.1. Consideración general de la Ley 3/2009.
- 9.2. Procedimientos de fusión, escisión, transformación, cesión global activos y pasivos, traslado internacional del domicilio social. Ejecución e inscripción registral.

Tema 10: Disolución y liquidación.

- 10.1. Concepto, causas y procedimientos.

10.2. Responsabilidad de los administradores por disolución.

10.3. Operaciones de liquidación. Extinción de la sociedad.

Tema 11: Sociedades con régimen especial.

11.1. Principales tipos societarios (sociedades cotizadas, cooperativas, AIE, UTE). Regulación específica.

11.2. Normativa actual de sociedades y últimas novedades. Empresas emergentes y capital riesgo.

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA
(MEMORIA VERIFICADA)**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La parte teórica del examen consistirá en preguntas de desarrollo y un test.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán presentarse los trabajos o actividades que el profesor indique que, a modo indicativo, serán cinco (5) en total.

Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo que se indiquen y una prueba tipo test. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

B) Resolución y entrega a lo largo del curso de cinco (5) trabajos individuales: 50% de la nota final de la asignatura.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

En estos casos, se mantendrá la nota de los trabajos desarrollados durante el curso, en caso de ser al menos de 5 sobre 10, y el alumno deberá superar el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 6 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

En caso de no haber realizado los cinco (5) trabajos a desarrollar durante el curso, o haberlos realizado, pero no haber obtenido la nota mínima, el alumno deberá realizar un trabajo en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener una nota mínima de 6 sobre 10. En estos casos, se mantendrá la nota obtenida en el examen final teórico-práctico de la convocatoria ordinaria, siempre que el alumno hubiera superado la nota mínima; en caso contrario, el alumno deberá superar el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 6 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

- Clases por videoconferencia a través de la plataforma Webex.
- Exposición de trabajo colectivo a través de la plataforma Webex.
- Resolución de casos prácticos a través de la plataforma Webex.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente, los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación “Microsoft Teams”, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se evaluará:

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final deberá obtenerse un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación será el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico: constará de una parte teórica integrada por preguntas de desarrollo y una prueba tipo test. Además, constará de, al menos, un supuesto práctico. La parte teórica supone el 25% del valor de la nota final y la parte práctica el 25 % del valor de la nota final. El examen teórico-práctico supone el 50% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 50% de la nota final. Se realizarán en principio cinco (5) trabajos de entrega obligatoria.

En el caso de que algún alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

En estos casos, se mantendrá la nota de los trabajos desarrollados durante el curso, en caso de ser al menos de 5 sobre 10, y el alumno deberá superar el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 6 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

En caso de no haber realizado los cinco (5) trabajos a desarrollar durante el curso, o haberlos realizado, pero no haber obtenido la nota mínima, el alumno deberá realizar un trabajo en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener una nota mínima de 6 sobre 10. En estos casos, se mantendrá la nota obtenida en el examen final teórico-práctico de la convocatoria ordinaria, siempre que el alumno hubiera superado la nota mínima; en caso contrario, el alumno deberá superar el examen final teórico-práctico a realizar en convocatoria extraordinaria, debiendo obtener un mínimo de 6 puntos sobre 10 en la nota global del examen.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - MENÉNDEZ, A./ROJO, A. (directores), Lecciones de Derecho Mercantil, Thomson-Civitas (última edición), Madrid.
 - SÁNCHEZ CALERO, F./SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J., Instituciones de Derecho Mercantil, Aranzadi (última edición), Madrid. 2 vols.
 - BROSETA PONT, M./MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, Tecnos (última edición), Madrid. 2 vols.

- **Complementaria:**
 - BERCOVITZ, A., Apuntes de Derecho Mercantil, (última edición), Cizur Menor.
 - VALPUESTA, E., Comentarios a la Ley de Sociedades de Capital (última edición) Barcelona.
 - EMBID, J.M., Introducción al Derecho de Sociedades de Capital, Marcial Pons (última edición).

- **Recursos legislativos:**

- Constitución Española.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
- Reglamento del Registro Mercantil aprobado por R.D. 1784/1996 de 19 de julio.

- **Recursos web:**

- *Base de Datos Tirant Lo Blanch*
- www.boe.es
- www.almacenederecho.org
- <https://derechomercantilespana.blogspot.com/>
- www.noticiasjuridicas.com
- www.notariosyregistradores.com
- www.registradores.org
- <https://www.americanbar.org/>
- www.cnmcompetencia.es